



Bogotá, 21 de enero del 2021.

CARTA ABIERTA AL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN.

Las organizaciones sindicales más representativas de la Fiscalía General de la Nación, firmantes de esta carta abierta, le hacemos saber lo siguiente al doctor **FRANCISCO BARBOSA DELGADO**, ante la negativa sistemática de escuchar a los Sindicatos:

1. **REESTRUCTURACIÓN:** Estamos en desacuerdo con la reestructuración o reingeniería que en tiempos de pandemia, adelanta la Institución, máxime cuando se desconoce cómo está concebida y si realmente satisface las necesidades de la sociedad o simplemente es otro intento fallido de cambios, como ha sido costumbre de los últimos Fiscales Generales, quienes le apuestan en sus correspondientes períodos a reestructuraciones acomodadas a sus intereses, dejando de lado lo que realmente requiere la ciudadanía. Queremos dejar claro que no se ha socializado con las organizaciones sindicales, como tampoco a los servidores el proyecto de reestructuración. Sabemos que es preciso tener una mayor cobertura en las regiones, lo cual puede ser posible gestionando una ampliación de planta de personal, brindándole así la oportunidad a personal capacitado e idóneo que se encuentra al interior de la FGN, esperando la oportunidad para lograr un ascenso, un encargo o un nombramiento en provisionalidad en un cargo superior, para que se desempeñen en estos territorios donde se ampliará la cobertura en servicios. No se imagina usted la desmotivación que genera en el personal que se ha capacitado, que ha brindado sus mejores años de vida a la Entidad que cuando hay vacantes se procede a nombrar a personal externo que en muchas ocasiones no cuenta con experiencia laboral dentro del Poder Judicial o carecen de experiencia en derecho penal.
2. **CANALES DE COMUNICACIÓN CERRADOS:** Sólo en una oportunidad hemos tenido reunión con usted, justo cuando la prensa más lo cuestionaba; de esa reunión del 16 de julio del 2020, la mayoría de los compromisos están incumplidos y el canal de comunicación propuesto por usted está cerrado, situación que es adversa a los intereses de los trabajadores.
3. **RECHAZAMOS LOS TRASLADOS:** Los traslados y reubicaciones deben reconsiderarse, no es acertado señalar en el caso de los Fiscales, que la razón para trasladarlos es la falta de carga laboral, exigimos el cumplimiento de los acuerdos firmados entre la FGN y los sindicatos respecto a los traslados y le recordamos que el tema de traslados se reglamentó en Acuerdo Colectivo y tal compromiso está siendo inobservado. En especial genera inquietud el tema de los asistentes de despacho que son trasladados al igual que los Fiscales a los cuales están asignados, pues si bien el desarraigo es un gran golpe anímico y mental, la carga económica que el traslado lleva consigo es mayor para los servidores porque tienen un salario mucho más bajo que los Fiscales. Solicitamos que la reubicación de despacho no afecte a los servidores adscritos a los mismos.
4. **PAGO A HUELGUISTAS DEL 2014:** en el desarrollo de la Mesa técnica de justicia, integrada por la Ministra de justicia, viceministra de justicia,





representantes de la Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación, representantes del Gobierno y la Coordinadora Sindical del Poder Judicial, se acordó el 06 de diciembre del 2019, pagar los salarios retenidos con saldos de apropiación de la vigencia 2019, fue un compromiso institucional adquirido por la administración del doctor **FABIO ESPITIA GARZÓN**, quien incluso solicitó un plazo hasta marzo del 2020, para recopilar toda la información y proceder al pago, pero, hasta el momento la Fiscalía General de la Nación no ha dado cumplimiento a este compromiso, el cual afecta y desgasta en demasía al movimiento sindical, por ello nuevamente insistimos ante usted doctor BARBOSA, a que se retome el cumplimiento de este compromiso.

5. **CONCURSOS:** Nos asalta la duda de cómo se está tramitando un proyecto de reestructuración cuando aún no se ha hecho público el cronograma para la realización de los concursos ordenados por el Tribunal administrativo de Cundinamarca y confirmado por el Consejo de Estado; de los concursos de ascenso establecidos en el decreto 020 del 2014, aún no se materializa la realización del primer concurso en la Entidad y mientras tanto, la minoría de personal con derechos de carrera, observan como pasan los años sin poder tener la opción de mejorar sus condiciones laborales por la falta de voluntad de la Institución para implementar la meritocracia adelantando los concursos. Llevar a cabo una reingeniería antes de cumplir la orden judicial, sería una improvisación y un mal manejo gerencial. Queremos saber cómo piensa la FGN acatar este fallo que le ordena seis (6) meses para hacer efectivo su cumplimiento y que en octubre del 2020 se confirmó en Segunda Instancia por el Consejo de Estado.
6. **DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO:** Solicitamos que en cumplimiento a las garantías que brinda la carrera administrativa y con base en lo contemplado en el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 2019 y conforme a lo resuelto por el Consejo de Estado en Radicado: 11001-03-25-000-2018-00605-00 Número interno: 2577-2018. Consejero Ponente: CÉSAR PALOMINO CORTÉS Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020), se garantice el derecho preferente de encargo al personal en carrera.
7. **ESTUDIO DE CARGA LABORAL:** Este compromiso se desprende de la última mesa de negociación estatal, su importancia radica en que este estudio permite establecer cuántos y cuáles cargos son los que necesita la Institución para un óptimo funcionamiento y sería el punto de referencia para la gestión de la ampliación de planta de personal.
8. **DE LA PRESENCIALIDAD:** Una de las entidades en donde más servidores han resultado contagiados con Covid-19 y más personas han fallecido con ocasión de tan dura pandemia, es la Fiscalía. Ello, muy a pesar de que se han expedido de manera oportuna en el papel, actos administrativos en los que se privilegia la virtualidad (trabajo en casa). Sin embargo, muchos directores y Coordinadores, caprichosamente, desautorizan las órdenes que tienen por finalidad, garantizar la salud de los servidores de la FGN. Se debe cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud respecto a los elementos de bioseguridad (Resolución 666/20) y lo establecido por el Gobierno Nacional sobre el distanciamiento social y en consecuencia se ordene que el trabajo se desarrolle en lo fundamental desde la casa. No se entiende por qué algunos





directores o jefes de áreas solicitan a todo el personal acudir a las oficinas, lo cual conlleva a que se exceda el aforo máximo en las sedes. Es necesario, en pleno rebrote, que el Nivel Central verifique y haga los seguimientos indispensables, para el estricto cumplimiento de los protocolos y que se sancione ejemplarmente a quienes desautoricen las medidas de protección sanitaria que ponen en riesgo a los judiciales.

9. **CONVERSIÓN DE VACACIONES COLECTIVAS EN INDIVIDUALES:** este tema fue objeto de acuerdo en la mesa de negociación estatal, en el cual la FGN se comprometía a hacer un estudio para realizar los ajustes necesarios, hasta el momento las organizaciones sindicales no hemos recibido copia del estudio y tampoco se han realizado modificaciones, al sistema de vacaciones colectivas.

Por todas las consideraciones anteriores, con todo respeto, hacemos a usted la siguiente


PETICIÓN ESPECIAL

Se solicita que con carácter URGENTE convoque a una reunión entre el Fiscal General de la Nación y ASONAL JUDICIAL, ASONAL JUDICIAL S.I., UNISERCTI, SINTRAFISCALÍA, ATRAES FGN Y SINTRAFISGENERAL, en nuestra calidad de legítimos representantes de los trabajadores, con el propósito de revisar los acuerdos incumplidos y que se escuchen nuestras observaciones a las políticas laborales de la Entidad.

Quedamos a la espera de que se restablezcan los canales de comunicación y que estas inquietudes puedan ser atendidas.

SINDICATOS TRABAJANDO EN UNIDAD DE ACCIÓN.

Atentamente,


LUIS FERNANDO OTALVARO
ASONAL SI

LUIS FERNANDO OTALVARO CALLE
Presidente Nacional ASONAL JUDICIAL S.I


GLORIA B. GONZALEZ
UNISERCTI

GLORIA BEATRIZ GONZALEZ TIRADO
Presidente Nacional UNISERTCTI


FREDY A. MACHADO LOPEZ
ASONAL JUDICIAL

FREDY ANTONIO MACHADO LOPEZ
Presidente Nacional ASONAL LEAL


PATRICIA AGUDELO P.
ATRAES-FGN

LUZ PATRICIA AGUDELO PATIÑO
Presidente Nacional ATRAES – FGN


ALVARO MARQUEZ
SINTRAFISGENERAL

ALVARO MARQUEZ GONZALEZ
Presidente Nacional SINTRAFISGENERAL


XIMENA PADILLA VASQUEZ
SINTRAFISCALIA

XIMENA PADILLA VASQUEZ
Presidente Nacional SINTRAFISCALIA

